



# Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico

*Protegemos el bienestar económico de nuestro pueblo*

5 de junio de 2013

Hon. José Nadal Power  
Presidente  
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
PO Box 9023431  
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

Estimado presidente y miembros de la Comisión:

Comparece el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico ante la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado para exponer sus comentarios sobre el Proyecto del Senado 435. Esta medida propone enmendar la Ley Núm. 120-1994, según enmendada, conocida como el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, a fin de aumentar en uno por ciento (1%) el arbitrio sobre ciertas adquisiciones por individuos, corporaciones o sociedades no residentes, de productos fabricados o producidos total o parcialmente en Puerto Rico y de servicios relacionados a dichos productos de entidades afiliadas con el comprador con el propósito de que los recaudos de ese por ciento adicional sean destinados a sufragar cualquier alza tarifaria de agua y energía eléctrica anunciados por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la Autoridad de Energía Eléctrica; sufragar el déficit actuarial presupuestario de la Administración de Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno y la Judicatura; mejorar los servicios que ofrece el Centro Médico de Río Piedras; y para financiar un programa para el fomento de una primera experiencia de empleos en su área de estudio para jóvenes de entre dieciocho (18) y treinta (30) años que hayan concluido un grado asociado o un bachillerato.

En la medida que la Ley 2-2013 ya cambió el régimen contributivo a este tipo de empresas por segunda vez en menos de 3 años cuando se firmó la Ley 154-2010, no endosamos la aprobación del Proyecto en este momento. Siempre hemos dicho que la certeza contributiva es un paradigma esencial de un sistema contributivo efectivo. El cambiar otra vez la cuantía de la imposición, en menos de 6 meses, luego de que se discutió con las empresas manufactureras los cambios de la Ley 2-2013, nos resta mucha credibilidad y denota falta de un plan contributivo integrado. A su vez, esto nos hace menos atractivos para fomentar nuevas inversiones en la Isla. Además, a nuestro juicio recarga injustamente un grupo de la economía que ya está llevando gran parte de la carga contributiva de todo el país.

Pág. 2  
Hon. José Nadal Power  
Presidente  
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas  
5 de junio de 2013

Por tales razones, no estamos de acuerdo con la aprobación del Proyecto. Agradecemos la oportunidad que nos ofrecen para presentar nuestros comentarios en relación a este Proyecto. Además, expresamos nuestra disposición para aclarar cualquier información que estimen pertinente sobre este particular.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Kenneth Rivera Robles', with a stylized flourish at the end.

CPA Kenneth Rivera Robles  
Presidente